

EXP-UNC: 0052892/2016

Córdoba, 17 FEB 2017

VISTO:

Las notas presentadas por la Coordinadora General del Método Suzuki Lic. Leila Airut en donde se informa acerca de las diferentes actividades y proyectos realizados y programados por el Método Suzuki tales como: conciertos realizados dentro y fuera del ámbito universitario, realización de agendas para celebrar el 50° aniversario de la institución, introducción de publicidad en el programa de mano del teatro del libertador San Martín, entre otros;

CONSIDERANDO:

Que dichas actividades requieren autorización para ingresar diversos montos o valores a percibir por dichas actividades;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cobro de las diferentes actividades de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Por conciertos y eventos para empresas privadas y/o estatales dentro y/o fuera del ámbito universitario:
 - \$2000 (por concierto o concierto de gala de 10 minutos).
 - \$3000 (por concierto didáctico o concierto de gala de 20 minutos).
 - \$4000 (por concierto didáctico o concierto de gala por 30 minutos).
- b) Por agendas 50° aniversario:
 - \$100 (por unidad)
 - \$270 (combo 3 unidades)
 - \$350 (combo 5 unidades).
- c) Por publicidad para programa de mano de concierto de gala en Teatro del Libertador:
 - 13 x 18 cm = \$8000
 - 13 x 9 cm = \$6000
 - 13 x 6 cm = \$2300

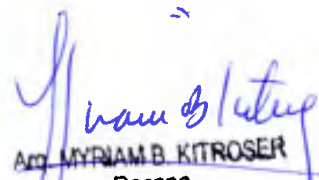
ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°

26

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Mgtra. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba